



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 1 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

ACTA DE PLENO

Sesión ordinaria del día,

28 DE ABRIL DE 2021

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Julio Luis García Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES:

Doña Bienvenida Álvarez Foz (PSOE)
Don Roberto Petón Fernández González (PSOE)
Doña Jacoba García Alas (PSOE)
Don Alberto Garcia Morán (PSOE)
Don Gerardo Pérez González (PSOE)
Don Isaac Jiménez González (PSOE)
Doña Cristina Remesal Escalero (PSOE)
Don Pablo Vázquez García (PSOE)
Doña Carlota Begega García (I.U-IAS)
Doña Leticia Gil Gutiérrez (I.U-IAS)
Don Rubén Sánchez Prieto (IU-IAS)
Doña María Cristina Alonso Rodríguez (PP)
Don José María González Fernández (PP)
Don Miguel Francisco González Villar (PODEMOS)
Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS)
Don David Alonso Fernández (CIUDADANOS)

SECRETARIA MUNICIPAL: M^a Yovana Menéndez García.

INTERVENTORA:

Doña María José Gómez Arias.

No acuden al acto excusando su no asistencia: NINGUNO.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana, en Pola de Laviana, cuando son las **19:00** horas del día **28 de abril de 2021** (primera convocatoria), se reúne el Pleno Corporativo, a distancia, por medios electrónicos, asistiendo de forma presencial, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Luis García Rodríguez (PSOE), Doña Leticia Gil Gutiérrez (IU-IAS), Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS), D. José M^a González Fernández (PP), Don David Alonso Fernández (Cs), Doña Cristina Remesal Escalero (PSOE), la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, mientras que el resto de los Srs. Concejales asistentes lo hacen de forma telemática y una vez confirmada por los mismos su ubicación en territorio español y su identidad.

Comprobando que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar apertura a la sesión, y al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, de fecha 23-04-2021 (Resolución de Alcaldía nº 310/2021, de fecha 23 de abril de 2.021).



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 2 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

PARTE RESOLUTIVA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2021.

Abierto el punto correspondiente del Orden del Día por parte del Sr. Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, visto el acta de la sesión plenaria ordinaria, que data de fecha 31 de marzo de 2.021, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular al acta de la anterior sesión plenaria, ya citada, de la cual se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el acta de fecha de sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de marzo de 2.021 a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes (presentes los diecisiete miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación). Por lo que, por unanimidad de votos a favor, el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de marzo de 2.021 queda aprobada.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO RURAL, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

2.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR IU EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.021, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 1.087, RELATIVA A "MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CERCANÍAS GIJÓN-LAVIANA.

I.- Vista la propuesta de moción presentada por el Grupo IU-IAS, en fecha 12 de mayo de 2.021, nº de registro de entrada 1.087, relativa a la moción para el cumplimiento de los compromisos y actuaciones necesarias para el mantenimiento y la modernización de la línea de cercanías Gijón-Laviana.

II.- Visto el dictamen favorable, emitido en fecha 23 de abril de 2.021, por la Comisión Informativa Municipal de Pueblos, Medio Rural, Servicios y Espacios Públicos, celebrada en sesión extraordinaria y urgente.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Pueblos, Medio Rural, Servicios y Espacios Públicos en sesión de fecha 23 de abril de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº OBS15I007T, del expediente electrónico OBS/2021/1):

"Visto que, con fecha 12 de marzo de 2021 (reg. de entrada nº 1087) por el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Laviana, al amparo de lo dispuesto en los artículos de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación:

"Moción para el cumplimiento de compromisos y actuaciones necesarias para el mantenimiento y modernización de la línea de cercanías Gijón – Laviana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son numerosas las iniciativas presentadas en los distintos ayuntamientos del valle en relación al



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento SSG15I00H8	Código de Expediente SSG/2021/24	Fecha y Hora 12/05/2021 10:47	Página 3 de 16
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4U026H393C2H2B4Q08L3		

funcionamiento de la línea de ferrocarril Gijón-Laviana y por el estado de las vías, trenes o instalaciones, sumando anuncios de inversiones y promesas que sistemáticamente se incumplen en sus plazos y objetivos.

Valorando la importancia del ferrocarril como elemento vertebrador y de cohesión de la comarca del Nalón con la zona central de Asturias, esta situación no puede verse con indiferencia y se hace necesario renovar la crítica y redoblar la exigencia por una infraestructura fundamental que en la planificación del valle debe verse como un medio eficaz, efectivo y sostenible, para la movilidad del valle con el área central de Asturias, no por definición y si por necesidad de contar con un servicio público esencial al que deben aplicarse criterios y exigencias de eficiencia y eficacia, con unos horarios, tiempo de viaje y frecuencias que dejen atrás la actual situación de abandono y decadencia. Por tanto, no se pueden aceptar más excusas, demorando la ejecución y cumplimiento de los proyectos que nos permitan disponer de un medio de comunicación del siglo XXI.

Desde IU apostamos por el ferrocarril, pensando en un servicio eficaz y ambientalmente sostenible, sobradas razones para poner sobre la mesas cuestiones fundamentales como:

- El desdoblamiento de la vía.*
- Una inversión real que aborde las necesidades de la infraestructura de la línea, evitando el engaño de hacer pasar como inversión los recursos destinados al rutinario y necesario mantenimiento, tal y como figura en el actual plan de Cercanías sin contemplar específicamente las inversiones estructurales necesarias.*
- Incorporar partidas concretas para la modernización y actualización de las estaciones y apeaderos, mejorando su funcionalidad, seguridad, la información real a los viajeros y actuando en la propia estructura de los edificios.*
- Inversión en material rodante, incorporando nuevas unidades y convoyes, acordes a los tiempos actuales.*
- Modificación y optimización de horarios, con trenes semi directos en determinadas franjas horarias y paradas facultativas, tal y como se hace en otras zonas del país para aquellos apeaderos y estaciones con menos usuarios.*
- Además, ha de quedar clara la oposición al cierre de apeaderos, pretensión incompatible con el concepto de servicio público, situación que ha de ser tenida en cuenta en un territorio con muchos pueblos que no pueden perder más servicios, para ello podemos fijarnos en el modelo de Suiza.*
- Otra consideración relevante sobre el plan de inversiones para la línea Gijón – Laviana, es que a partir de El Berrón las actuaciones han de ir en paralelo al Plan y fondos para la finalización del soterramiento de Langreo. Nunca solapado, hecho que enredaría el proyecto y dará lugar a más retrasos, en el marco de una obra que no olvidemos: Ya debería estar.*
- Finalmente, ha de hacerse una reflexión muy crítica sobre las consecuencias del traslado de la estación de la zona de El Humedal a Sanz Crespo, dejando a los viajeros más lejos del centro urbano, perdiendo el atractivo y funcionalidad para los usuarios, hecho constatado a partir de ese momento con una brutal caída del número de viajeros y el deterioro del*



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 4 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

servicio. En ese sentido, es necesaria una reflexión y planificación de la trama urbana, integrando y recuperando la llegada al centro, en modo que no suponga barrera y de forma que facilita la movilidad, por tanto, cabe retornar el modo de que el tren llegue al centro en beneficio de [tod@s](#).

Basado en todo lo expuesto, proponemos la adopción de los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Realizar ante la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias la exigencia de las medidas y actuaciones que, en el marco de su competencia, les corresponda para revertir la actual situación de degradación en la línea de FEVE en Gijón – Laviana, incorporando un cronograma y calendario para las actuaciones ante la necesidad de este valle del cumplimiento de los compromisos, incorporando en ello una mayor transparencia sobre las inversiones y actuaciones.

2º.- Dar traslado de la presente Moción a la presidencia de ADIF, así como a los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, pidiendo su implicación en el marco de la denominada "Alianza de las infraestructuras" y en el pendiente desarrollo del "Área Metropolitana Central de Asturias.

3º.- Solicitar a la presidencia de ADIF aclaración sobre la implantación del sistema de seguridad de la versión V4 del ASFA digital, y si realmente ésto supone incrementos en la duración del viaje, lo que indudablemente repercute negativamente en el servicio."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

En primer lugar, toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo IU-IAS**, indicando que la moción esta clara y lo que pedimos en esta moción desde Izquierda Unida y que además hemos registrado en todos los ayuntamientos del Valle del Nalón, no es más que que se cumplan los compromisos y las actuaciones necesarias para la Línea Laviana- Gijón.

El ferrocarril es un medio de transporte público que vertebra esta cuenca con el área Central de Asturias, un medio de transporte que debemos defender y cuidar y que debe verse como un medio de transporte eficaz y sostenible.

Por ello tiene que haber una inversión real que aborde las necesidades de esta línea y por supuesto una planificación para que la línea sea útil porque no podemos tardar más de 1 hora en ir de Laviana a Gijón.

El plan de Cercanías y Soterramiento deben caminar a la par que las obras y las inversiones, rechazamos desde Izquierda Unida el cierre de apeaderos y pedimos también la modernización y mejora de las paradas y entendemos que si de verdad defendemos el ferrocarril, debemos invertir para mejorar sus infraestructuras y reducir sus tiempos, y además, queda demostrado que día tras día se están perdiendo viajeros por la tardanza en sus recorridos, por eso me parece importante que hayamos decidido en la comisión, incluir este punto para aclarar las cosas.

Toma la palabra **Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes, portavoz del grupo Podemos**, que explica que como ya indicó en la Comisión Informativa de Pueblos, Medio Rural, Servicios y Espacios



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 5 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



Públicos, se muestra a favor de la mejora de la línea y en general, en todo lo incluido en la moción, pero había algo que iba a perjudicar enormemente a los usuarios y era el incremento en el tiempo de trayecto de 20 minutos o más, de lo cual Podemos Asturias ya habíamos alertado, de que la puesta en marcha del nuevo sistema de seguridad provocaría alargar los tiempos del viaje. Explica que su grupo apoyará esta moción, sobre todo, por la inclusión de este nuevo punto que faltaba.

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal CIUDADANOS**, indicando que este grupo municipal lleva presente la defensa de un transporte público de calidad, la reclamación que traen al Pleno hoy los compañeros de Izquierda Unida, es una más de las reclamaciones que ya se venían haciendo anteriormente ante la Junta del Principado de Asturias, ya sea a base de movilizaciones o exigencias populares como la que tuvo lugar el pasado octubre del 2019, en la cual se hizo una caminata desde Pola de Laviana a Langreo, exigiendo pues la ejecución de las vías, la modernización y el final de esta obra interminable. Así las cosas, su grupo apoyará cualquier moción que defienda esta causa, considerando que hay algunos puntos cuyo estudio no les compete por especialidad técnica, sino que debería ser la propia Adif o la Junta del Principado la que determine si tiene que admitir algunos sistemas de seguridad o no.

Toma la palabra **Don José María González Fernández, portavoz del grupo municipal PP**, que indica que es una cuestión de forma más que de fondo, no se trata de la Consejería de Infraestructuras, sino de la Consejería Rural y Cohesión Territorial, la Consejería de Infraestructuras ya pasó a la historia, citan otro nombre, por lo que si se puede proceder al cambio con permiso de los ponentes.

Otra cuestión es que este grupo no se va a oponer nunca a todo lo que suponga modernización y beneficio para los servicios públicos y para los usuarios del tren, porque desde que el ferrocarril Laviana-Gijón cambió del Humedal a San crespó, pues lógicamente la distancia es eterna y sin ánimo de politizar tengo que decir y me alegro que sea Izquierda Unida quien proponga esto, porque siendo socios de gobierno

no vio de todo mal que la estación estuvieran en San Crespo, aunque se que hay que recordar que hay un acuerdo para volver a la centralidad de dicha estación.

Por otra parte, quisiera hacer mención a lo que hoy aparece en prensa, en la sección de cuencas donde habla del AVE etc., entre otras cosas habla de la línea Gijon-Laviana que Adif se compromete a reformar toda la línea, exactamente puedo leer lo que dice, La Nueva España en la página 11, "las obras de la llegada del AVE, etc., en todo ese artículo aparece el Adif avance en los tramites para la renovación integral de la vía en la línea Gijon-Laviana de la antigua FEVE", no se remonta más allá en el tiempo, desde hace veinte años con el soterramiento, con el corte del Berrón-Laviana, por el túnel de Carbayín, etc. todos los entorpecimientos que hubo.

Por tanto, nosotros siempre estaremos al lado de la modernización y mejora de la estructura ferroviaria de Asturias y vamos a votar a favor.

Toma la palabra **Doña Cristina Remesal Escalero, portavoz del grupo municipal PSOE**, la cual explica que el grupo municipal socialista mantiene el voto de la comisión informativa votando, por supuesto, a favor de esta moción.

Si algo ha demostrado este gobierno local es que apuesta por los objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales figura el concepto de ciudades más inclusivas, seguras y sostenibles.

El transporte es una de las cuestiones que más preocupa en este sentido, ya que el tráfico es uno de los agentes más contaminantes, reducir el uso del vehículo privado y apostar por medios de



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 6 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

transporte público menos contaminantes es una de las mejores alternativas, y, el tren, es el medio perfecto para ello.

Por eso es tan importante que esta moción tenga el apoyo de todos los grupos políticos de este ayuntamiento. es nuestro deber exigir que la línea de cercanías Laviana-Gijón sea más eficiente y más rápida.

Se tiene que revertir la actual situación de degradación y transformarla en una vía moderna y estable acorde con la movilidad que queremos para nuestro concejo.

Como ya he mencionado, votamos a favor.

Finalizado el turno de intervenciones se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: **UNANIMIDAD**

Votación:

votos a favor: 17 (PSOE, IU-IAS, PP, PODEMOS Y CIUDADANOS)

votos en contra: 0

abstenciones: 0

En su virtud, el Pleno de la Corporación, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES (presentes los 17 miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación), adopta el siguiente **ACUERDO-MOCIÓN:**

PRIMERO.- Realizar ante la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias la exigencia de las medidas y actuaciones que, en el marco de su competencia, les corresponda para revertir la actual situación de degradación en la línea de FEVE en Gijón – Laviana, incorporando un cronograma y calendario para las actuaciones ante la necesidad de este valle del cumplimiento de los compromisos, incorporando en ello una mayor transparencia sobre las inversiones y actuaciones.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Moción a la presidencia de ADIF, así como a los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, pidiendo su implicación en el marco de la denominada “Alianza de las infraestructuras” y en el pendiente desarrollo del “Área Metropolitana Central de Asturias”.

TERCERO.- Solicitar a la presidencia de ADIF aclaración sobre la implantación del sistema de seguridad de la versión V4 del ASFA digital, y si realmente ésto supone incrementos en la duración del viaje, lo que indudablemente repercute negativamente en el servicio.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS

3.1.1-Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde los números de ref. 0238/2021, de fecha 18 de marzo hasta la presente Resolución de convocatoria.

Se informa de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión en la que



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento SSG15I00H8	Código de Expediente SSG/2021/24	Fecha y Hora 12/05/2021 10:47	Página 7 de 16
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4U026H393C2H2B4Q08L3		

se dio cuenta de los mismos (sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de marzo de 2.021), del número 238/2021, de fecha 18 de marzo de 2.021, hasta número 310/2021, de 23 de abril, ambos inclusive.

Se han dado dos diligencias de anulación:

Se procede a la anulación de la Resolución de Alcaldía 285/2021 de 8 de abril de 2021, ya que contiene errores materiales en su redacción.

Diligencia obrante en expediente ADL/2021/3, de fecha 26 de abril de 2.021.

DILIGENCIA de fecha 26 de abril, expediente LAP/2020/2 : Para hacer constar que, firmado por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria General el decreto nº 282/2021 de 6 de abril y antes de ser ejecutado, se anula con fecha 26 de abril de 2021, dado que se ha detectado un error de transcripción.

Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Por lo que, el pleno toma conocimiento de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

3.1.2.- Dación de Cuenta de la Resolución nº de ref. 290/2021, de fecha 12 de abril de 2.021, relativa a la APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2020,

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura de la Resolución de Alcaldía nº 290/2021, de fecha 12 de abril de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento INT nº15I009E, del expediente electrónico nº INT/2021/25):

"Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, de 12 de abril de 2021,

Considerando la normativa aplicable, artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del mismo; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto que, en virtud del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su artículo 93.1, se pone de manifiesto en el expediente:

a) Respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos, es decir, los ingresos menos las devoluciones de ingresos.

Visto que atendiendo al artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990 se presentan igualmente:



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento SSG15I00H8	Código de Expediente SSG/2021/24	Fecha y Hora 12/05/2021 10:47	Página 8 de 16
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4U026H393C2H2B4Q08L3		

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas, por el presente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, cuyo resumen se desglosa como sigue:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

Derechos reconocidos netos.....	9.076.849,41
Obligaciones reconocidas netas.....	7.925.925,58
Resultado presupuestario.....	1.150.923,83
Desviaciones positivas de financiación.....	0
Desviaciones negativas de financiación.....	0
Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales..	383.363,60
Resultado presupuestario ajustado.....	1.534.287,43

REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores pendientes de cobro.....	1.901.114,98
Acreedores pendientes de pago.....	1.736.758,35
Fondos líquidos de tesorería.....	3.733.161,16
Remanente para gastos con financiación afectada.....	0
Salvos de dudoso cobro.....	1.415.482,95
Remanente de tesorería para gastos generales.....	3.107.743,03

REMANENTES DE CRÉDITO

COMPROMETIDOS.....	91.609,95
DISPONIBLES.....	1.141.851,81
NO COMPROMETIDOS.....	1.141.851,81
TOTALES.....	1.233.461,76

El destino de los remanentes de crédito comprometidos se detalla en el Anexo que al respecto obra en el expediente.

ESTADO DE EJECUCIÓN

El estado de ejecución, respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 9 de 16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados; y respecto del presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos, es decir, los ingresos menos las devoluciones de ingresos; así como las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro, se detallan para cada partida y aplicación, respectivamente, en el Anexo que al respecto se ha incorporado al expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Dirección General de Finanzas y Economía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y proceder al envío telemático de la Liquidación al Ministerio de Hacienda, en la forma por éste establecida a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas.

Trasládese copia de la presente Resolución al Departamento de Intervención a los efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre."

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz quiere intervenir, ya que simplemente se trata de una dación de cuenta del Decreto relativo a la liquidación.

Toma la palabra **Don José María González Fernández, portavoz del grupo municipal PP**, indicando sobre el remanente de Tesorería de 3.107.743,03 de euros, cantidad nada despreciable, con el que se debe decidir qué hacer, pide que efectivamente nos pongamos a trabajar sobre ello y emplearlo correctamente en beneficio del pueblo de Laviana, no despilfarrar, sino mejorar la vida del concejo.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, indicando que estaban a la espera de la liquidación del presupuesto, y que a partir de la semana que viene se prevé comenzar un estudio riguroso, y como bien dice el portavoz del PP, se trata de no despilfarrar y acometer las necesidades que podamos tener en todo el municipio. Insiste en que la próxima semana comenzarán los contactos con los distintos grupos políticos para poder llegar a un acuerdo que pueda satisfacer por un lado al interés general y por otro a las arcas municipales.

Sin más intervenciones, el órgano plenario toma conocimiento de esta Resolución de Alcaldía.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El **Sr. Alcalde**, pregunta a los portavoz si tienen algún asunto de urgencia objeto de tratamiento en esta sesión plenaria. No se presenta ningún asunto urgente.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno correspondiente de Ruegos y Preguntas se producen los siguientes:

Primeramente, toma la palabra Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, que solicita una explicación, puesto que ha consultado con Confederación Hidrográfica sobre la posible ejecución del aparcamiento en las zonas verdes de la urbanización del Parque Europa, pues nos comentan que hay un expediente, un proyecto ya en fase bastante avanzada que se solicitó desde el



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 10 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

Ayuntamiento de Laviana para instalar el aparcamiento en esa zona.

La pregunta es, si se solicitó realmente ese trámite por el Equipo de Gobierno, y si se solicitó, por qué no se informó al resto de la corporación.

La segunda pregunta es que algunos vecinos de Laviana le transmiten su malestar porque los servicios técnicos urbanísticos del Ayuntamiento les han requerido la retirada de remolques-caravana que tenían en sus fincas privadas, e indican que en todo el Concejo hay muchas más instaladas de la misma forma y no entienden porque unos sí y otros no, con lo cual rogaría por favor si se puede convocar una comisión de urbanismo de forma urgente para tratar este tema, exponerlo e incluso llegar a debatir si se pudiera crear una ordenanza para que regulase esta situación.

El **Sr. Alcalde** le indica que las normas urbanísticas se rigen por el Plan General de Ordenación Urbana, la instalación de remolques, caravanas, autocaravanas y demás, considera que está bastante regulada, es decir, las fincas particulares no son para la instalación de autocaravanas, además no es una norma del Ayuntamiento de Laviana, es una norma de ámbito de muchos Ayuntamientos, por lo que no procede hacer una ordenanza para instalar remolques, caravanas en las fincas particulares, cada finca tiene su catalogación, usos y condiciones, por lo tanto, cualquier vecino o vecina de Laviana solicita unas condiciones de la finca en cuestión y por tanto por los servicios técnicos del Ayuntamiento o por propia oficina de gestión urbanística, pues se le traslada.

Si en algún momento, algún vecino se siente agraviado o cualquiera de los aquí presentes entiende que hay una irregularidad que se comete en alguna finca, debe presentar escrito en el Registro de Entrada, pero no procede hacer una comisión de urbanismo para hacer una ordenanza, aunque no desconoce el sentido exacto de la propuesta, ya hay bastantes construcciones por ahí de dudosa procedencia y porque una persona en este momento no pueda tener la autocaravana en su finca, no parece procedente incoar una regulación de las autocaravanas en las fincas privadas.

Es más, desde hace cuatro años se dispone en este término municipal de un parking de autocaravanas, además de disponer de una ordenanza reguladora y que se elaboró con la Asociación de Autocaravanistas de Asturias y es el modelo tipo que se está haciendo en todos los Ayuntamientos de Asturias, por lo tanto, no procede hacer una ordenanza específica o especial, porque un vecino no tenga donde tener la autocaravana.

En relación a la primera cuestión, (tema de Confederación), se solicitó hasta en dos ocasiones la autorización, una vez no nos la concedieron porque entendían en ese momento que se requería un mayor examen y estudio, se efectuó una segunda solicitud, aunque nunca se ocultó, ya que precisamente esa zona estaba contemplada dentro del plan de movilidad, pero al final se excluyó por motivos económicos, lo mismo que se excluyeron las zonas que rodean el colegio por problemas que requieran la propia subvención, e insiste en que nunca se ocultó se iba a solicitar esa autorización.

Cuando se solicita una autorización se presenta una memoria, que se acordó con los técnicos de confederación, tras varias reuniones y simplemente se presentó.

Creo que ya se habló aquí en el Pleno varias veces sobre el aparcamiento en la zona de la Calle Rio Cares-Pelayo, C/ Langreo, C/ Fruela y demás. Tenemos dos opciones si queremos dotar de aparcamiento al municipio de Laviana, en este caso en concreto a Pola de Laviana, una es el PERI ND-2, margen derecho Calle Rio Cares-Pelayo, otra de propiedades particulares; 18 propietarios con los cuales se tendría que llegar a acuerdos (con cada propietario), unos acuerdos que nos permitan poder



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 11 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

urbanizar y hacer un aparcamiento y que esos acuerdos tengan un encaje jurídico y beneficie al interés general.

Y la segunda opción, y que nunca se ocultó es en los terrenos del Ayuntamiento de Laviana, fruto de un acuerdo con el Principado de Asturias, Confederación Hidrográfica y el propio Ayuntamiento, acuerdo publicado en el BOE de 5 de febrero de 2005, donde está ese acuerdo por el que se hace todo el margen del paseo desde Barredos hasta La Chalana, en el cual figura una expropiación de una franja de 35 metros en ese margen. Esos terrenos son del Ayuntamiento pero siempre que se realice cualquier cosa se tiene que solicitar autorización a Confederación, no sólo eso cualquier actuación que se realice en los márgenes de los ríos se tiene que solicitar a Confederación, en este caso, en concreto como viene de fruto de un convenio, pues las condiciones las marca ellos y tienen que ser usos compatibles con la ribera del río. Entiende que ha respondido de forma plena a la pregunta aquí planteada.

A continuación, interviene **Don José María González Fernández, portavoz del grupo municipal PP, que plantea tres preguntas:**

En primer lugar, pregunta en qué estado se encuentra el famoso argayo de La Sartera. Puesto que hace tiempo se le informó por parte del equipo de gobierno que ya se iba adjudicar esa obra, ya que me parece que va para dos años del accidente y eso sigue en la misma situación, por eso vuelve a preguntar.

En segundo lugar es una cuestión también relacionada con el tráfico, más concretamente, sobre el paso de peatones que está a la altura del Puente de Carrio que coincide con el carril bici, pues es un peligro, por tanto solicita que los técnicos en cuestión den solución.

Y la tercera, se refiere a datos de Convenios de Fondos Mineros, sobre el Ayuntamiento de Laviana de los Fondos Mineros enviados por el Principado en diciembre del 2018, menciona tres proyectos que se relacionan a continuación:

- Proyecto para la recuperación y revalorización del Monte Carrio.
- Saneamiento de Fechaladrona, La Caucia y entorno de Pola de Laviana.
- Proyecto para la optimización y diversificación energética en los edificios públicos.

Respecto a ellos, creo alguno de los citados se está ejecutando, como el de saneamiento en diferentes pueblos, así como en el entorno de Laviana. En relación al proyecto de optimización energética, el cual consiste en instalar sistemas de biomasa, no sabe su fecha de comienzo, y sobre el proyecto del Monte de Carrio, también hemos visto algo, simplemente lo único que quiere preguntar es que órgano de gobierno adoptó la decisión de presentar estos proyectos al principado, en que fecha se acordaron y si alguno de ellos tuvo alguna modificación.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, para aclarar el tema de los Fondos Mineros, e indica que hay dos tipos de actuación, que son por una parte, las ejecutadas directamente por el Principado de Asturias y las que hacen directamente los Ayuntamientos, en base a los convenios, con el Principado y el Gobierno de España.

En el caso concreto de aquí de Laviana, teníamos tres proyectos de índole municipal, reflejados en el presupuesto municipal y estando a la espera de que se firme el convenio con el Principado, está



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 12 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

firmado el convenio entre el Principado y el Ministerio de Transición Ecológica, pero el convenio entre el Principado y el Ayuntamiento aún no está firmado, que nos dicen que será ahora en mayo, nos mandarán un borrador para su tramitación pertinente.

En cuanto a qué órgano, aclara el Alcalde-Presidente que no lo recuerda bien, pues evidentemente estamos hablando del año 2013, y puedo decir que de lo que me acuerdo se hizo en una Junta de Gobierno, pues desde el 2013 hasta el 2021 hubo que ir adaptando esos proyectos iniciales a los requerimientos que desde el Instituto del Carbón. Lo importante ahora es que esta en marcha, el proyecto que tiene el Principado de Asturias para Laviana, que son los saneamientos de Pola de Laviana, concretamente del río de La Rebollada que pasa por la zona centro, que afecta a la Calle Libertad y Calle Obispo Vigil; saneamiento del Castrillón y otros núcleos del entorno, del valle de Tiraña y todos son con cargo a los fondos mineros del Principado de Asturias, quien ejecuta y licita la obra, más concretamente, la Junta de Saneamiento, el 75% de los fondos corresponden al Ministerio de Transición Ecológica y el 25% restante lo aporta el Principado de Asturias.

Los tres proyectos que van en el presupuesto municipal son también de fondos mineros, pero que directamente tenemos que licitar y ejecutar el Ayuntamiento, se firmó el acuerdo entre el Principado y el Ministerio y falta la firma de entre el Ayuntamiento y el Principado, esperando que se firme en mayo.

Sobre el argayo de La Sartera, efectivamente el Principado tiene sus tiempos, suponiendo que hayan valorado de que no se produzca un corte de carretera, la última información es que está licitada y contratada la obra a Dragados y Construcciones, que empezarán sobre el día 10 de mayo.

Y sobre el tema del paso de peatones pues sí, ya tuve conversaciones con el portavoz de Podemos en ese sentido, el cual ya ha trasladado una propuesta, entiende que quizá haya que mejorar la señalización.

El portavoz del PP pregunta si hubo modificaciones en los proyectos de los fondos mineros del 2018.

El Sr. Alcalde le contesta que no y hace hincapié en que el tema de los fondos mineros para los Ayuntamientos Mineros representa en algunos rasgos, un agravio comparativo para el resto de los Concejos asturianos, pues por aclarar, el tema de los saneamientos en concejos de Asturias se financian con cargo al presupuesto del Principado de Asturias, y sin embargo, los saneamientos que se realizan en la cuenca minera, los ayuntamientos tiene que ir con cargo a los fondos mineros y al final estamos perdiendo, porque esto tendría que ser algo adicional a las partidas presupuestarias, que habilitara el Principado de Asturias, para saneamiento, mejora de infraestructuras, pero si lo que hacen al final es disfrazar los fondos mineros con las partidas presupuestarias corrientes, no existe una mejora distintiva o señera para los concejos mineros. No comparte esta postura, pues esto tendría que preverse para todos los concejos-mineros y no mineros- estas partidas del presupuesto corriente del Principado de Asturias.

A continuación interviene D. Miguel Francisco González Villar (PODEMOS), que expone que si el Alcalde no está de acuerdo con esta postura, no sabe por qué la acepta. Estos fondos se deberían utilizar para fomentar la creación de empleo, y no para estos saneamientos.

El **Sr. Alcalde**, le contesta haciendo mención al dicho popular aplicable a este caso, de "lo tomas o lo dejas". Añade que no es tan radical, y que los saneamientos también son muy importantes, sin perjuicio de la reflexión anteriormente expuesta.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 13 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

A continuación interviene **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos**, para hacer referencia a las dos cuestiones planteadas, el primero sobre la comisión de urbanismo para discutir el tema de las caravanas, pues efectivamente se ha revisado el Plan General de Ordenación Urbana y explícitamente queda prohibida la instalación de elementos como caravanas en las propiedades de los vecinos, pero considera que se trata de un campo muy ambiguo y hemos consultado también con más concejos, teniendo respuestas variopintas. Solicita de forma personal y expresa que se trate este tema, se debata, no ve nada malo por debatirlo y lo que reclaman estos vecinos es un poco de igualdad con la aplicación de la norma urbanística, es decir, si a mi me obligas a retirar la autocaravana, todos aquellos que tengan una autocaravana también la deben retirar, porque hay fincas con caravanas y hasta parques temáticos.

La otra cuestión expuesta, relativa al aparcamiento de la Plaza Europa, vuelvo a reafirmarme en lo mismo, aclarando que ni a su grupo ni a él mismo como concejal, no se me informó que se iba a tramitar esa solicitud con Confederación, no sé si el resto de grupos estaban informados y no comparto que se ejecute ese aparcamiento en esa zona, efectivamente son unos terrenos propiedad del Ayuntamiento con un uso específico de zona verde, el cual permitió una edificabilidad en esa urbanización, si esos terrenos no fueran zona verde, no se podrían haber edificado todas las viviendas que se hay edificado, al final nos vamos a cargar la zona verde, de esa urbanización para colocar vehículos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Luis García (PSOE), el cual contesta que todas las autorizaciones que se solicitan por esta entidad local no sabe si pasarán todas por comisiones, plenos etc., pero entiende que se conocía sobradamente, la intención de poder hacer o llegar a utilizar esos espacios. Esos espacios, que el Portavoz de Ciudadanos llama "verdes", con la edificabilidad y demás, cree que se confunden dos cosas, por una parte, el tema de la construcción del edificio que no tiene nada que ver y por otro, los terrenos que están sujetos a ese convenio, con el Principado, Confederación y el Ayuntamiento de Laviana. En la propia autorización que nos remite Confederación Hidrográfica, hace referencia a ese convenio y ten por seguro que si dentro de las condiciones que nosotros planteamos a Confederación, los usos no fueran compatibles, no se podrían autorizar, pero expone que respeta esta opinión y cree sinceramente que sería un bien preciado para Laviana, se desviaría un montón el tráfico de las calles Río Cares-Pelayo, como anteriormente la Calle Libertad, y si podemos llegar a elaborar un proyecto teniendo de acuerdo con las consideraciones que nos hace Confederación, sinceramente pienso que es muy bueno para Pola de Laviana y con el aparcamiento que se está construyendo en frente del Parque de los Príncipes y se lograra construir ese otro, sería estupendo y es que no hay otra opción.

Porque la otra opción que había en frente del edificio del Parque Europa, consiste en unos terrenos privados y ahora mismo no estamos en disposición de poder utilizarlos y si se llega a ejecutar sinceramente será un beneficio para los vecinos de Laviana.

El Sr. Alcalde, aclara que antes de finalizar quisiera comentar un par de cosas, por un lado un escrito de Izquierda Unida Laviana presentado en fecha 23 de abril de 2021 (Registro de Entrada nº 1910), sobre el mantenimiento del patrimonio industrial, concretamente haciendo referencia al tema del centenario de "La Campurra" que cumplen los 100 años el 15 de agosto y comparto esa sensibilidad hacía lo que significo la Campurra en Laviana y puede ser un buen momento y de hecho ya hice alguna gestión a través del director del ferrocarril, para poder hacer algo en esas fechas.

Estaría bien traer todo el fondo que tienen en ferrocarril, de fotografías, documentación, para que la gente de aquí conozca la historia en profundidad e incluso se podría hacer algo con la propia



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 14 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

Campurra, que se encuentra en el Museo de la Minería, anteriormente en el Museo del Ferrocarril, creo que debe hacerse una cosa significativa para ese día.

Y quería hablar sobre el tema de la otra máquina, puesto que ya es hora de cerrar el tema de la máquina del Marqués de Bolarque; añade que ha pedido un informe al Presidente de la Comisión de Cultura, en el cual se explica un poco todos los trámites que se habían llevado a cabo en las comisiones y por los concejales sobre estos extremos, pero entiende que en todas las comisiones, de la documentación aportada en cada comisión, de todo ello se desprende que al final la máquina en cuestión es propiedad de Hunosa y que existe ese acuerdo entre Hunosa y el Montepío de la Minería; y en la última comisión del 16 de abril se desprende, por lo que vi del acta de la comisión que no se aprecia ninguna razón que incumpla el acuerdo de cesión entre el Montepío de la Minería y Hunosa.

Quería proponer por intentar cerrar ya el tema de esa locomotora, suscribir por acuerdo plenario una petición de todos los integrantes del Pleno, de todos los grupos para que la locomotora regrese aquí al municipio de Laviana y trasladarlo a Hunosa y al Montepío de la Minería.

A continuación toma la palabra D. Miguel Francisco González Villar (PODEMOS), el cual expone que se ha detectado que el comodato se está incumpliendo, puesto que la locomotora no se encuentra dentro de los límites de los Alcázares.

Hace referencia a una noticia de prensa, en relación a la promoción del Ayuntamiento de los Alcázares empleando esta locomotora.

El **Sr. Alcalde**, indica que se refería al acta de 16 de abril, en la cual el Presidente pregunta expresamente si se observaba algún incumplimiento en el acuerdo entre el Montepío y Hunosa, nadie mencionó nada y si en realidad esa es la cuestión, ya desde el Pleno se acordó que dentro de la Comisión de Cultura se llevara la investigación pertinente y aportar la documentación necesaria para poder llegar a una conclusión y finalizar la gestión.

El Sr. Alcalde insiste que leída el acta y preguntando a el Presidente de la comisión y veo que no se aporta nada.

Toma la palabra **Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS)** contestando que en la comisión no comentó nada por no discutir los términos, además el contrato y su contenido su grupo lo tiene bien claro. El contrato del comodato no se cumple porque la locomotora se cedió para estuviera en los límites del Montepío y esta en una rotonda de los Alcázares, por eso nosotros entendemos que el contrato no se cumple desde el primer momento que la locomotora sale de Pola de Laviana. Entiendo que desde el grupo de gobierno se debería estudiar el contrato, con abogados o con quien sea.

El **Sr. Alcalde** contesta que debemos ser un poco serios y recordar que en el Pleno se acordó llevar a la comisión de cultura, y en la citada comisión se iniciara la investigación que procediera sobre el tema y leyendo las actas de la comisión de cultura no encuentro ningún resquicio en el cual pueda decir que están incumpliendo una norma, una ley y sinceramente no encuentro nada.

Yo creo que debemos dar por finalizado el tema, como bien se hizo se llevo a la comisión de cultura como se acordó, se investigó y se aportó documentación, por lo tanto debemos ya cerrar el tema, pero se sigue con la duda si en el comodato entre Hunosa y el Montepío dice que tiene que estar dentro de los terrenos o no.

A continuación, toma la palabra D. Miguel Francisco González Villar (PODEMOS), que expone que no hay duda ninguna, ya que se pretende la devolución de esta máquina a Laviana, desde el ayuntamiento se debiera hacer todo lo posible.



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento
SSG15I00H8

Código de Expediente
SSG/2021/24

Fecha y Hora
12/05/2021 10:47

Página 15 de
16

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



4U026H393C2H2B4Q08L3

El Alcalde pregunta finalmente, uno que es de Hunosa, dos que hay un acuerdo entre Hunosa y el Montepío para su cesión, la única duda es que si se cumple o no ese acuerdo.

Contesta **Don Miguel Francisco González Villar de Podemos**, que expone que no existe duda alguna. Entiende que desde el Ayuntamiento se debería efectuar toda tramitación y hacer todo lo posible para traer y devolver esta máquina al término municipal de Laviana.

El Alcalde-Presidente, contesta al Concejal de PODEMOS, indicando que se defina el concepto de hacer todo lo posible.

Responde el Concejal de PODEMOS, D. Miguel Francisco González, que su grupo ha aportado documentación, y habla de gestionar con Hunosa, con el Principado, el Montepío etc, las actuaciones necesarias para el retorno de esta máquina a este Concejo.

A continuación, toma la palabra la Concejala de IU-IAS D^a. Carlota Begega García, que explica el tema. Existen problemas de conexión o sonido de esta Concejala, y como se encuentra en dependencias municipales, el Alcalde le solicita lo explique presencialmente en el Pleno.

La Concejala de IU-IAS, D^a Carlota Begega García, se persona en el Salón de Plenos, y explica que del estudio efectuado por su grupo sobre este tema, lo único que cabe, a la luz de la documentación y antecedentes indicados, es pedir de buena fe al Principado de Asturias, se retorne a este concejo de Laviana esta máquina, y ello porque la normativa vigente en materia de Patrimonio no obliga a tal extremo, y sin embargo, sí implica unos gastos. Entiende que en el momento de pandemia sanitaria que estamos viviendo, existen gastos más importantes y urgentes que este desembolso (hace referencia a la necesidad de ayuda a los vecinos).

Añade que la locomotora está en la retonda y que la retonda en sí misma se ubica en suelo que no es propiedad del Montepío, pero sí se subsume en los límites el Montepío, desde un punto de vista jurídico.

Por lo que, con la Ley de Patrimonio vigente se puede solicitar a HUNOSA el retorno de la máquina al término municipal de Laviana, e instalarla o bien en Laviana o en cualquier punto de Asturias, pone como ejemplo Ponga, y ello porque está en los límites del Concejo. No les parece adecuado el abono de gastos que este tema implica.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención de Carlota para poner un poco de orden e indicando que quien quiera tomar la palabra que la pida.

Una vez termina la Concejala de IU-IAS su intervención, toma la palabra D^a. Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS), que explica que según lo estudiado por su grupo, esta retonda no se encuentra en los límites del Montepío, sino en la zona de Los Alcázares, y no se prevé que el Ayuntamiento deba asumir gastos de traslado, porque se está incumpliendo un acuerdo. Entiende que si no se retorna la máquina al término municipal de Laviana, al menos, debería traerse a la CCAA del Principado de Asturias, aunque se instale en Oviedo, que utiliza como ejemplo.

Se explica que el Presidente de la Comisión Informativa de referencia solicitó en su momento, de buena fe a HUNOSA se retornase la máquina a Laviana.

A continuación, toma la palabra la Concejala de IU-IAS, D^a. Carlota Begega García, que explica



AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento SSG15I00H8	Código de Expediente SSG/2021/24	Fecha y Hora 12/05/2021 10:47	Página 16 de 16
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4U026H393C2H2B4Q08L3		

que cuando la máquina salió de Laviana, en el año 2.007, se perdió el derecho a la petición de su retorno al Principado de Asturias, en los términos de la Ley de Patrimonio vigente, y se pueden generar gastos de traslado e instalación. Asimismo, no es obligatorio su retorno a Laviana, sino que podría volver a cualquier punto de la geografía asturiana.

Seguidamente, toma la palabra D. Miguel Francisco González Villar (Concejal del Grupo PODEMOS), que menciona a estas palabra un "ole".

El Sr. Alcalde le pide a este Concejal de Podemos que se disculpe con la Concejala de IU-IAS. Le reprocha su tono en este punto.

El Concejal de Podemos, D. Miguel Francisco González, se disculpa.

El **Sr. Alcalde**, indica que visto que no se esta llegando a ningún acuerdo y al final se deben someter a la normativa, propone, para cerrar el tema, que para el próximo pleno se incluya una Moción por escrito en relación a todo esto e intentaremos se consensúe con todos los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta de la que, como Secretaria Accidental, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE

LA SECRETARIA